

Términos de Referencia: Revisión de la Estrategia – Coalición para la Transparencia Financiera

1. Antecedentes y contexto

A nivel global muchos gobiernos están adoptando políticas de austeridad, reduciendo la financiación de los servicios públicos y los impuestos a los inversores, amenazando la financiación de servicios públicos, para la disminución de la desigualdad, incluidas la desigualdad de género, mediante la provisión de cuidados y protección social. De igual manera, las reformas orientadas a mejorar la transparencia financiera y combatir los flujos financieros ilícitos, que parecían inevitables hace algunos años; hoy, se enfrentan a la resistencia de grupos de interés que defienden el secretismo, incluidas las grandes empresas, especialmente en la economía digital. Estos grupos se oponen al acceso público a la información sobre la propiedad empresarial y los activos dificultando la aplicación de impuestos y la detección de actividades ilícitas.

Para enfrentar estas tendencias, la FTC ha recopilado evidencia sobre la importancia de las políticas fiscales progresivas, respaldadas por la transparencia financiera y fiscal, como herramientas clave para financiar la provisión pública de cuidados y la protección social universal. El objetivo es movilizar el mayor número de voces que exijan el acceso público a la información sobre la propiedad y los activos como un derecho fundamental. Así también, hemos articulado el trabajo con activistas ambientales que luchan contra pesca ilícita de barcos industriales y deforestación ilícita; así como, con activistas que trabajan para eliminar el trabajo forzoso y la esclavitud moderna, con el fin de demostrar que el acceso abierto a los datos sobre la propiedad de las empresas, y a información crítica sobre la titularidad de activos (como embarcaciones pesqueras, tierras y cultivos) es importante para enfrentar y combatir estos problemas sistémicos.

Al mismo tiempo, sostenemos que el intercambio de información entre autoridades sigue siendo importante para algunos tipos de activos (como los datos de depósitos en cuentas bancarias privadas) sobre lo cual no existe justificación para su divulgación pública. Sin embargo, en la mayoría de los demás casos, defendemos que el acceso público a los datos de propiedad debería convertirse en la norma. De otra manera, el intercambio de información entre autoridades nunca será suficiente ni lo suficientemente ágil para abordar los problemas asociados con el uso abusivo de empresas y otros activos con fines perjudiciales. Además, la información públicamente disponible, permitirá que los organismos de control y fiscalización, especialmente las del Sur Global, que investigan abusos fiscales, ambientales y laborales, accedan a los datos con mayor rapidez y eficacia para sus investigaciones.

Existe amplia evidencia de que la transparencia en la propiedad y en la finanzas contribuye al bienestar de las sociedades; a la vez que protegen, a las personas que enfrentan el acoso y la intimidación mediante salvaguardias (por ejemplo, protección de testigos, protección de denunciantes y protección contra la violencia doméstica). Todos los registros públicos de propiedad y activos deberían incorporar estas salvaguardias, como ya ocurre con los registros de beneficiarios reales disponibles públicamente. Sin embargo, en lo que respecta a la propiedad de activos en general no deberían existir

tales salvaguardas ya que la propiedad debería ser un punto de datos disponible públicamente para saber quién posee qué, quién se beneficia de qué y quién participa en qué actividades, ya sea financiando procesos electorales, desarrollando prácticas comerciales, interviniendo en contrataciones públicas, obteniendo derechos de pesca, deforestación o extracción de minerales y combustibles fósiles, o simplemente beneficiándose de dividendos y ganancias de capital empresarial.

Dado que muchas transacciones económicas se realizan en secreto, estas facilitan la generación de Flujos Financieros Ilícitos (FFI) que, según la metodología utilizada para medirlos, son más amplios que los flujos de cooperación para el desarrollo o los flujos de inversión extranjera directa que reciben algunas regiones del sur global. Por ejemplo, los análisis de FFI basados en la manipulación de precios comerciales muestra una salida ilícita de [89.000 millones de dólares](#) estadounidenses desde África cada año; mientras que la ayuda oficial entrante al mismo continente ascendió a [36.000 millones de dólares](#) estadounidenses en 2024, y la inversión extranjera directa (IED) alcanzó los 94.000 millones de dólares estadounidenses.

La FTC ha calculado que los FFI derivados de la manipulación de precios comerciales en el sector maderero camerunés representaron 289 millones de dólares estadounidenses anuales durante el período 2013-2023. Asimismo, hemos analizado los FFI basados en delitos ambientales en el sector pesquero, estimando pérdidas para África de 11.450 millones de dólares estadounidenses al año, únicamente en este sector. Por otra parte, Tax Justice Network estima que los flujos financieros ilícitos relacionados con impuestos ascienden a 492.000 millones de dólares estadounidenses anuales a nivel mundial, como resultado del abuso fiscal corporativo (348.000 millones de dólares estadounidenses) y de los abusos fiscales relacionados con los impuestos al patrimonio (145.000 millones de dólares estadounidenses). Estas estimaciones no consideran el potencial de gravar el patrimonio y a las empresas con tasas más altas; sino simplemente lo que se pierde al no pagar impuestos a las tasas corporativas vigentes.

Estas enormes pérdidas financieras y fiscales tienen un efecto negativo en las sociedades. La igualdad de género ha quedado relegada a un segundo plano en la política internacional. Países que durante un breve periodo se centraron en una "política exterior feminista" ahora han optado por abandonar dichos principios (Suecia, Canadá); mientras que otros, solo la presentan como un complemento "suave", limitándose a la cooperación para el desarrollo y a los valores generales, en lugar de influir en las decisiones de política económica o incluso en las de política exterior de forma más estructural.

Las Instituciones Financieras Internacionales (IFI), que durante un tiempo reconocieron la igualdad de género como un "tema macro crítico"; hoy, ya no mantienen esa retórica centrándose principalmente en temas de austeridad y políticas "favorables a la inversión".

Bajo este contexto adverso, el apoyo a grupos que trabajan en justicia fiscal o transparencia financiera, también se ha visto limitado por donantes institucionales y filantrópicos. Un estudio de TAI señala que el apoyo a los sistemas fiscales se limita al

apoyo técnico bilateral, canalizado a través de la OCDE, el FMI y el Banco Mundial, o al apoyo bilateral, en lugar de adoptar un enfoque integral que abarque a los actores de la sociedad civil. Como consecuencia, las organizaciones miembros de la FTC, y en el caso de que sean redes y coaliciones, sus miembros de base nacional, a menudo enfrentan dificultades financieras para continuar promoviendo sistemas fiscales progresivos y poniendo fin a los flujos financieros ilícitos, tareas que son fundamentales para movilizar financiamiento adecuado para el gasto público, y también para el financiamiento climático internacional y la cooperación para el desarrollo.

Por supuesto, existen algunas excepciones notables, como algunos gobiernos seleccionados que, de forma temporal o permanente, han desviado el enfoque de las reformas tributarias altamente regresivas impulsadas por las IFI y la OCDE hacia reformas más progresivas. Algunos ejemplos incluyen el aporte extraordinario de los altos patrimonios en Argentina, que recaudó un financiamiento aproximado de US\$2.600 millones, mismo que se utilizó para ampliar el acceso al apoyo a los hogares durante la pandemia de COVID-19. Asimismo, el aumento del gasto en recuperación de la COVID-19 en Chile impulsó la reforma tributaria, pero esta finalmente no fue aprobada en la legislatura.

Así también, la ley de justicia fiscal de Honduras, que se suponía eliminaría las exenciones fiscales para un gran número de inversionistas extranjeros en las zonas francas industriales (maquiladoras), del año 2023, no fue aprobada en la legislatura. En Brasil, una reforma fiscal de amplio alcance podría finalmente aprobarse próximamente, con la [ley de noviembre de 2025](#).

En cuanto a las reformas relacionadas con la transparencia, el impulso generado por grandes escándalos como los Papeles de Panamá, los Papeles del Paraíso, SwissLeaks y LuxLeaks, junto con la crisis financiera mundial de 2008-2009, impulsó la lucha contra el secretismo de las empresas offshore (y, de hecho, de cualquier empresa) que pudieran utilizarse con fines de evasión fiscal o corrupción. La UE lideró el camino al crear la legislación de su Directiva contra el blanqueo de capitales (DBC) para los registros públicos de beneficiarios reales de empresas en la Quinta DBC en 2020. Sin embargo, en 2022, una demanda por motivos de privacidad presentada por un promotor inmobiliario luxemburgués resultó vencedora en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y el acceso público a los registros de beneficiarios reales se cerró de nuevo. Con la implementación de la Sexta DBC en la UE, está surgiendo un modelo de acceso público previa solicitud, pero su alcance y criterios de acceso resultan demasiado limitados para un acceso significativo a la sociedad civil y los periodistas de investigación. No obstante la función de la FTC, ha sido mantener una participación activa en espacios internacionales donde se puede lograr un lenguaje más ambicioso; por ejemplo: , la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FpD), celebrada en Sevilla en julio de 2025. Las Negociaciones Tributarias Intergubernamentales con miras a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Tributaria Internacional, con alto nivel de incidencia sobre tributación progresiva y medidas de transparencia financiera necesarias para facilitar la tributación; y ampliar los FFI Sin embargo, esta ambición no está garantizada, ya que actualmente encontrar gobiernos promotores de impulsar medidas para los registros

públicos de beneficiarios reales, la presentación de informes públicos país por país por parte de las empresas, el intercambio automático de información fiscal sin reciprocidad, ni siquiera la creación de registros públicos globales de activos. Mucho menos, se observa la voluntad para permitir la protección de los denunciantes y abordar a los facilitadores profesionales del abuso fiscal y otros FFI.

En conjunto estos son los elementos que son el núcleo de nuestra agenda principal, el ABC-DEFG de la Transparencia Financiera.

La FTC también ha apoyado el diálogo en torno a la Economía Basada en Derechos (RBE) en el Consejo de Derechos Humanos (CDH); aquí, los Estados, basándose en las normas internacionales de derechos humanos aplicadas a la formulación de políticas económicas, estarían en condiciones de defender una mayor ambición en términos de propiedad pública de las empresas y propiedad pública de los activos que deben declararse para abordar los flujos financieros ilícitos (FFI) relacionados con los impuestos y otros. Este trabajo se ha desarrollado mediante la promoción del diálogo tanto en el Consejo de Derechos Humanos como a través de otros mecanismos basados y no basados en tratados, como los expertos independientes y los relatores especiales. Así también, los procesos relacionados con la obtención de una mayor competencia de la ONU en la formulación de políticas económicas y el asesoramiento en materia de políticas económicas basado en el sistema de derechos humanos como base de legitimidad, y un marco normativo para estructurar respuestas de política económica tanto a nivel nacional como internacional, mediante el reconocimiento de los principios de solidaridad, equidad y justicia, así como de las obligaciones extraterritoriales de los estados.

2. Respuesta de la FTC

El trabajo de la FTC en respuesta al contexto político más amplio que incide nuestras áreas de acción y en relación con debates y agendas más amplias puede dividirse en dos ejes principales que permiten definir nuestra respuesta.

En primer lugar, sostenemos que el secretismo en el sector corporativo y en la gestión de activos, patrimonio y empresas es un factor central que permite a las personas más ricas y a las grandes corporaciones mantener y consolidar su poder. Este secretismo dificulta gravemente la aplicación de sistemas fiscales progresivos y la rendición de cuentas por los flujos financieros ilícitos vinculados a violaciones de derechos humanos, delitos y abusos relacionados con el género, y daños ambientales. Por ello, el eje central del trabajo de la FTC desde su creación en 2009 ha sido abordar el secretismo asociado a los paraísos fiscales a través de una amplia agenda de transparencia financiera. En la práctica, la mayoría de las jurisdicciones promueven algún grado de secretismo financiero, apoyadas por facilitadores profesionales —abogados, contadores y agentes de constitución de empresas— que contribuyen a la opacidad de los sistemas que permiten la acumulación de riqueza y la concentración del poder corporativo.

3.Trabajo central: ABC–DEFG de la transparencia financiera

La agenda principal de la FTC en materia de transparencia financiera —el ABC–DEFG— incluye los siguientes elementos:

- Intercambio automático de información fiscal, sin exigencia de reciprocidad.
- Registros públicos de beneficiarios reales.
- Informes públicos país por país por parte de las empresas (Sevilla: base de datos pública).
- Acceso a datos y libertad de información en materia de transparencia fiscal y financiera (por ejemplo, resoluciones fiscales, como en el caso de LuxLeaks).
- Facilitadores: mecanismos para garantizar que quienes facilitan el secreto profesional y los abusos fiscales se registren, declaren las estructuras que crean y estén sujetos a supervisión en materia de prevención del blanqueo de capitales.
- Protección de denunciantes: salvaguardias para quienes revelan información sobre propiedad y activos ocultos, que han sido clave para destapar escándalos como LuxLeaks, los Papeles de Panamá y los Papeles del Paraíso.
- Registro Global de Activos (GAR): que abarque bienes inmuebles, tierras, activos financieros (incluidas criptomonedas y bonos), entre otros.

Proyectos emblemáticos

De manera programática y aplicada, la FTC ha desarrollado tres áreas de proyectos emblemáticos para responder de forma proactiva al contexto político actual. El avance en la agenda ABC–DEFG permitiría liberar recursos para los servicios públicos y, al mismo tiempo, abordar la impunidad asociada a los flujos financieros ilícitos (FFI) vinculados a derechos humanos, al medio ambiente y a delitos y abusos relacionados con el género.

- **Monitor Fiscal de las Personas y El Planeta:** vincula la financiación de los cuidados y la protección social con la tributación progresiva.
- **Seguimiento de los FFI en los recursos naturales:** conecta la opacidad en la propiedad de activos y empresas —como embarcaciones, tierras, bienes inmuebles, cultivos, ganado, y licencias de tala y pesca, así como sus beneficiarios finales— con la pesca ilícita, el trabajo forzoso en el sector

pesquero, la deforestación ilegal y la agricultura comercial en tierras deforestadas de manera ilícita.

- **Economía Basada en Derechos:** promueve un sistema económico orientado a la plena realización de los derechos humanos, como alternativa al modelo neoliberal dominante basado en la austeridad y el secretismo.

Aplicación de las lecciones aprendidas

Las lecciones derivadas de estos proyectos emblemáticos se aplican a las áreas políticas pertinentes:

- El **Monitor Fiscal Para Personas y el Planeta** se utiliza para cuestionar las políticas de austeridad promovidas por las IFI y para proponer alternativas basadas en sistemas fiscales progresivos, impulsadas a través de instituciones internacionales más democráticas, como la ONU, y de organismos regionales como la Unión Africana (UA), la Unión Europea (UE) y el PT-LAC.
- El **seguimiento de los FFI en los recursos naturales** documenta los daños causados en los sectores pesquero y forestal, y potencialmente en el futuro en los sectores de los combustibles fósiles y la minería. Estas evidencias se trasladan a espacios como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, la Conferencia Nuestro Océano y las COP sobre clima y biodiversidad, con el fin de posicionar la transparencia financiera y la justicia fiscal como elementos centrales de estas agendas.

La **Economía Basada en Derechos** integra el análisis político y los hallazgos de investigación de la FTC y los presenta ante instituciones de derechos humanos a nivel nacional, regional y global, instándolas a adoptar respuestas más ambiciosas y coherentes con los principios de derechos humanos.

Informe de evaluación

La investigación y la presentación de este informe deben estar dirigidas por una persona u organización del Sur Global para garantizar que sus recomendaciones se basen en las realidades vividas de quienes operan en este contexto de desarrollo en evolución y las comunidades a las que afecta.

- Analizar las tendencias actuales que configuran el futuro de la política económica y exterior desde una perspectiva de igualdad de género, ecología y derechos humanos, en relación con la política fiscal y la transparencia financiera.
- Explorar escenarios basados en la evidencia para la FTC sobre cómo seguir utilizando sus recursos limitados, a la vez que se aboga por una mayor movilización de recursos en diferentes espacios institucionales y políticos.
- Identificar oportunidades para influir en las agendas internacionales de reforma en materia de justicia fiscal y transparencia financiera para contribuir mejor a las políticas económicas basadas en la justicia de género, la ecología y los derechos humanos.

3. Alcance del trabajo

1. Revisión de literatura y políticas, incluyendo el análisis de las tendencias actuales en justicia fiscal, transparencia financiera y su interrelación con la justicia de género, los derechos humanos y la justicia ecológica.
2. Consultas (bilaterales o mediante grupos focales) con 20-30 actores clave, incluyendo responsables políticos (del Sur y el Norte Global, incluido el Reino Unido), actores relacionados con la justicia fiscal y la transparencia financiera, así como actores relacionados con la igualdad de género, la justicia ambiental y los derechos humanos.
3. Estudios de caso de contextos del Sur Global que muestren posibles vías de desarrollo y modelos prometedores para reformas en materia de justicia fiscal y transparencia financiera, al vincularlas con las agendas de género, ecología y derechos humanos.
4. Posibles áreas de política y ámbitos de actuación en los que la FTC podría participar en los próximos años como resultado de estas consultas y estudios de caso.

4. Entregables/Cronograma

Entregables		Cronograma
Informe de inicio	Metodología, plan de trabajo y esquema	final de enero 2026
Borrador del informe	Principales hallazgos y recomendaciones	febrero 2026
Producto final de la investigación	Aprox. 10 a 20 páginas, orientadas a políticas y accesibles.	febrero 2026
Resumen ejecutivo y documento informativo sobre políticas	4 páginas para tomadores de decisiones	febrero 2026
Mesa redonda privada	Presentación de los hallazgos a las partes interesadas, es decir, mesa	20 de marzo 2026

	redonda/seminario evento para FTC	web/y	
--	--------------------------------------	-------	--

5. Audiencia y uso

Posibles títulos/encuadres:

- **Poder fiscal:** Reconfigurar los superpoderes fiscales en una era de austeridad.
- **Los secretos financieros de la riqueza y las corporaciones:** Cómo la era del secretismo frena el progreso en derechos humanos, justicia de género y justicia ambiental.
- **Proteger el progreso:** Cómo reintroducir el acceso público a la información sobre propiedad y activos en la agenda fiscal para gravarlos y poner fin a la impunidad.

Audiencia

- **Primaria:** Comunidad académica y organizaciones de la sociedad civil (OSC), con el objetivo de definir una respuesta estratégica y construir alianzas de cara al nuevo período estratégico 2026–2030.
- **Secundaria:** Responsables de políticas públicas a nivel internacional, regional y nacional (incluidos parlamentarios), así como donantes institucionales y filantrópicos.

Uso previsto

- Lanzamiento en marzo / abril.

Gobernanza y coordinación

- Investigador/a u organización principal con sede en el **Sur Global**.
- La FTC proporcionará supervisión general, controles periódicos y retroalimentación sobre los borradores, así como orientación sobre el enfoque y el posicionamiento para una audiencia global.

Presupuesto y recursos

- Se estima una dedicación de **10 a 15 días de trabajo**, de acuerdo con la tarifa del/ de la consultor/a.

Experiencia requerida

- Experiencia demostrada en justicia fiscal, transparencia financiera, financiación para el desarrollo y áreas relacionadas con la economía política global.
- Compromiso con los principios feministas, de derechos humanos y ambientales.
- Experiencia en la elaboración de investigación orientada a la formulación de políticas públicas.
- Capacidad para interactuar eficazmente con responsables de políticas y actores de la sociedad civil.

Proceso de solicitud

Las personas u organizaciones interesadas deberán enviar un **resumen conciso (máximo 4 páginas)** que incluya:

- **Metodología:** Enfoque propuesto para desarrollar la investigación descrita en los Términos de Referencia (TDR).
- **Idoneidad:** Justificación de la idoneidad de la persona u organización postulante.
- **Trabajos previos:** Enlaces a investigaciones o publicaciones relevantes realizadas anteriormente.
- **Presupuesto:** Presupuesto estimado para la ejecución del trabajo.

Las solicitudes y consultas deberán enviarse **antes del 15 de enero de 2026** a Paola Ruiz: paolaruiz@financiamtransparency.org